



WWF

FACTSHEET

Abril

2016

Especies amenazadas

El lobo y la Red Natura 2000

Análisis de la planificación de la Red Natura 2000 para la conservación del lobo

Introducción: el lobo y la Directiva Hábitat

Desde una situación en épocas históricas en la que se trataba de exterminar a la especie, la conservación del lobo ha mejorado en España y en general en toda Europa. Esto se ha debido, en cierta medida, a una nueva cultura conservacionista a partir de los años 70, así como a un aumento de la sensibilización ambiental, al continuo despoblamiento rural que ha llevado a la recuperación de la vegetación natural y de las poblaciones de ungulados silvestres y a una menor presión sobre la especie pero, sobre todo, a su protección legal.

Para ello fue clave la entrada en vigor en España de la Directiva 92/43/CEE sobre Hábitats en los años 90, que supuso uno de los hitos más importantes para la conservación de esta y otras especies en Europa, ya que además de garantizar su protección, también estableció la obligación de declarar y conservar lugares concretos de la Red Natura 2000, así como la necesidad de evitar “alteraciones” específicas para su conservación (fundamentalmente persecución y muertes ilegales, en el caso del lobo).

De acuerdo a la Directiva, en España el lobo es una **especie protegida de interés comunitario en todo el territorio nacional**, lo que implica que es obligatorio alcanzar su estado de conservación favorable a nivel biogeográfico. Sin embargo, la Directiva hace una distinción en el régimen de protección de la especie según se encuentre al norte o al sur del límite geográfico representado por el río Duero.

Así, debido al mejor estado de conservación de las poblaciones al norte del Duero, estas están sujetas a las especificaciones del Anexo V de las Directivas, lo que supone que pueden ser “objeto de medidas de gestión”¹. En cambio, los lobos al sur del Duero están sujetos al régimen de los Anexos II y IV, lo que implica un régimen de protección más estricto con obligaciones legales adicionales como:

- **Designar los espacios necesarios** para la protección del lobo (Artículo 4) y puesta en marcha de **medidas adecuadas a sus requerimientos ecológicos** (Artículo 6.1), así como **evitar la destrucción de su hábitat y las alteraciones** que repercutan en la especie (Artículo 6.2).
- **Evaluar todos los planes y programas** que puedan tener una afección significativa sobre la especie dentro de las zonas especiales de conservación designadas por el lobo (Artículo 6.3).
- La red de espacios creados garantizará que se alcanza un **estado de conservación favorable** de la especie (Artículo 3.1).

¹ El término “gestión” no obstante no es sinónimo de explotación cinegética; hay otras formas de gestión más allá de la caza.

Análisis de la protección del lobo en la Red Natura 2000

Una vez que se ha superado un 50% de declaración de ZEC (Zonas de Especial Conservación) en España, WWF ha realizado un análisis de una muestra de los planes de gestión de RN2000, aprobados o en proceso de aprobación, de importancia para la población de lobo al sur del Duero. WWF ha considerado al lobo una especie bien conocida y de gran interés tanto ecológico como socioeconómico, para evaluar la idoneidad de la planificación de Red Natura 2000 para su conservación y para determinar si se cumplen o no los requerimientos legales de la Directiva Hábitats.

La metodología ha consistido en revisar los planes de gestión de 36 espacios en Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid, que fueron declarados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) por la presencia de lobo (entre otras especies) o por estar situados en áreas de distribución real o potencial de la especie.

A la hora de hacer esta evaluación se han tenido en cuenta dos criterios que se consideran fundamentales para cumplir con las obligaciones legales y asegurar la conservación de la especie a escala biogeográfica:

- El establecimiento de objetivos de recuperación y/o conservación concretos para la especie y orientados a la consecución de un estado de conservación favorable de la especie a escala biogeográfica.
- La inclusión de medidas de conservación necesarias para alcanzar el estado de conservación favorable.

Resultados: ¿La planificación de RN2000 aborda debidamente la protección del lobo?

Del análisis realizado se concluye claramente que la planificación de la Red Natura 2000 en las zonas prioritarias para lobo no aborda, o no lo hace adecuadamente, la protección de esta especie en muchos de sus espacios y tampoco a nivel biogeográfico.

Por tanto, no se están cumpliendo las obligaciones legales derivadas de la inclusión de la especie en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitat para las poblaciones al sur del Duero y, fundamentalmente, para las de Sierra Morena y Extremadura, así como a las de Madrid. Esto es debido a que en la mayor parte de los planes analizados se han detectado dos graves deficiencias, que cobran una mayor gravedad para las poblaciones de Sierra Morena y Extremadura:

1. SIN OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN PARA LA ESPECIE ...

En una parte significativa de los planes analizados no se ha seleccionado al lobo como elemento clave y, por lo tanto, no se define ningún objetivo de conservación o no se hace de forma cuantificable para la especie y, en consecuencia, tampoco se detallan medidas de conservación específicos;

Cabe mencionar aquí casos positivos en los que se ha tenido en cuenta adecuadamente la protección del lobo en los planes de gestión definiendo objetivos de conservación adecuados y concretos en la provincia de Guadalajara, destacando el plan de Gestión de la ZEC Sierra de Ayllón (Guadalajara, Castilla-La Mancha) con presencia estable de lobo.

Tabla 1: planes de gestión de espacios de Red Natura 2000 con objetivos de conservación para el lobo ibérico por Comunidades Autónomas

CCAA	Planes totales analizados	% aproximado de planes con objetivos de conservación
Castilla y León	22	Casi el 50%
Andalucía	5	Casi el 50%
Castilla-La Mancha	7	60%
Madrid	2	0%

... O CON OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A LA BAJA

A nivel regional, en Castilla y León se realiza un esfuerzo adecuado por establecer un objetivo medible y concreto de conservación para la especie. Sin embargo, este se define en un número inferior a las poblaciones actuales existentes. Se trata del objetivo de conservación establecido para el lobo en Castilla y León en el documento “Plan Básico de Gestión y Conservación de Valores RN2000-*Canis lupus*”, que se define como: “mantener una población de al menos 20 manadas al sur del río Duero”. Esto supone una disminución con respecto al número de manadas actual aportado en el propio documento, que es de entre 24 y 26 manadas.

Es decir, el **objetivo no es conservar o recuperar** las poblaciones, sino **reducirlas** con respecto a la situación actual, incumpliendo claramente los objetivos de la Directiva Hábitats.

2. FALTA DE INCLUSIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS A REQUERIMIENTOS ECOLÓGICOS Y AMENAZAS DE LA ESPECIE

Para alcanzar los correspondientes objetivos de conservación los planes deberían incluir medidas adecuadas a los requerimientos ecológicos de la especie, es decir, de fomento de la disponibilidad de presas y hábitat y de disminución de amenazas (medidas de convivencia con el ganado, control del furtivismo, atropellos, etc.). No todos los planes incluyen todas las medidas necesarias para la conservación de la especie y evitar la degradación de su hábitat, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2: planes de gestión de espacios de Red Natura 2000 con medidas de conservación para el lobo ibérico por Comunidades Autónomas

CCAA	Prevención ataques al ganado	Control de la muertes ilegales	Mejora disponibilidad alimento	Conectividad de hábitat
Castilla y León	Parcialmente contemplado	Insuficientemente contemplado	No contemplado	Insuficientemente contemplado
Andalucía	No contemplado	Insuficientemente contemplado	No contemplado	Insuficientemente contemplado
Castilla-La Mancha	Parcialmente contemplado	Parcialmente contemplado	Adecuadamente contemplado	No contemplado
Madrid	No contemplado	Insuficientemente contemplado	No contemplado	No contemplado

UN BUEN EJEMPLO DE INCUMPLIMIENTO; EL GRAVE CASO DE LA POBLACIÓN PRACTICAMENTE EXTINTA AL SUR DEL DUERO (SIERRA MORENA, SIERRAS DE SAN PEDRO Y GATA)

Sin duda, el caso más notorio de mala planificación y de incumplimiento de la Directiva Hábitats en lo que se refiere al lobo se ha dado con la población de Sierra Morena. Esta población, que antaño se distribuía por varios espacios incluidos en la Red Natura 2000, tanto de Andalucía como de Castilla-La Mancha (Sierra de Andújar, Sierras de Cardeña y Montoro y Despeñaperros en Andalucía y Sierra Morena en Castilla-La Mancha), hoy se considera al borde de la extinción, puesto que en los censos más recientes no se ha podido constatar la presencia de ninguna manada y tan sólo se han detectado algunos ejemplares en la parte andaluza.

Sin embargo, en dichos lugares no se ha planificado ni puesto las medidas necesarias a tiempo para evitar las alteraciones que han llevado a la especie a esta situación, como por ejemplo las muertes ilegales o la endogamia, probables causas de su desaparición en la zona.

Algo similar ha ocurrido con las poblaciones del lobo en Extremadura, donde la especie estuvo presente hasta hace pocos años y se citaba en el censo nacional de 1988. No obstante, la planificación actual para la Red Natura 2000 en esta región no contempla medidas para la recuperación de la especie, sino que se limita a mencionar como directriz general en el Plan Director de RN2000 que se *“favorecerá la conservación de la especie si ésta entra de forma natural en el territorio de Extremadura”*.

Pese a que esta situación es conocida desde hace años y que los planes se han completado recientemente, tampoco se han contemplado las acciones concretas y necesarias a nivel de espacio de la Red Natura 2000 para devolver la población de lobo a la situación existente en el momento de declaración del espacio.

Conclusiones

- **Falta un objetivo de conservación a escala biogeográfica**, que debería definirse para toda la población ibérica y sobre el que deberían orientarse todos los planes de gestión de Red Natura 2000.
- En una gran parte de los planes de gestión de importancia para el lobo **no se incluyen objetivos de conservación concretos y medibles**, excepto algunos casos como el de la ZEC Sierra de Ayllón y en el plan regional de Castilla y León. En este último caso, se incluye un objetivo que reduce las poblaciones actuales. Estas carencias llevan a incumplir claramente el objetivo de la Directiva Hábitats establecido en el Artículo 3 (*mantener o restablecer el estado de conservación favorable de los tipos de especies del Anexo II de que se trate en su hábitat de distribución natural*).
- **En general no se incluyen todas las medidas necesarias** según los requerimientos ecológicos de la especie y para eliminar sus amenazas y, cuando se incluyen, no se hace de forma concreta, medible o con presupuesto asignado. Este hecho incumple las obligaciones de los Artículos 6.2 y 6.1. de la Directiva.
- **No se ha evitado la casi extinción de la especie en Sierra Morena y Extremadura** y no se están poniendo medidas para su recuperación, incumplido las obligaciones de los artículos 6.2 y 3.1. de la Directiva Hábitats.

En definitiva, el análisis de planes de gestión realizado por WWF muestra que no se están cumpliendo los objetivos de la Directiva Hábitats en la planificación actual de Red Natura 2000 para el caso concreto del lobo, y que además se ha producido un claro incumplimiento al haberse extinguido prácticamente las poblaciones más meridionales. Hay que recordar que el objetivo de la Directiva Hábitats, en el momento de su entrada en vigor a principios de los años 90, era proteger de forma estricta la población situada al sur del Duero que contaba con 17-21 manadas distribuidas en 4 núcleos aislados según el censo del año 88 (localizadas en Sierra de Gata –región entre Extremadura y Castilla y León-, Sierra de San Pedro -Extremadura- y Sierra Morena -dos núcleos separados, uno en Andalucía, y una segunda en Castilla -la Mancha). Sin embargo, estas poblaciones actualmente se han reducido prácticamente al 100%.

En conclusión, se está desaprovechando la oportunidad para la buena gestión de la especie y para la financiación de las medidas necesarias para su protección. Resulta muy preocupante que se esté haciendo esto con una especie cuyas poblaciones y cuyas medidas de gestión son bastante bien conocidas, comparadas con otras especies de la Directiva.

Peticiones de WWF

A la vista de los resultados, WWF concluye que la planificación de Red Natura 2000 en España está dejando de lado la protección de la especie, incumpliendo sus obligaciones legales. Por ello, WWF pide a las CCAA y al Gobierno Español:

- Que **se defina un objetivo biogeográfico** para la población de lobo de la Península Ibérica en conjunto con Portugal (las poblaciones de Pirineos deberían hacerlo conjuntamente con Italia y Francia).
- Que se **revisen todos los planes de conservación en ZEC** declarados por presencia de lobo o con presencia potencial y real de lobo y que se establezca en ellos **objetivos de conservación medibles** y que lo hagan de forma coordinada con ZEC colindantes, de manera que contribuyan al objetivo de conservación establecido a escala biogeográfica.
- Que **se revisen todos los planes de conservación de ZEC** declarados por presencia de lobo o con presencia potencial y real de lobo para **que incluyan todas las medidas necesarias para cumplir los requerimientos ecológicos** de la especie (presencia de presas naturales y conectividad de hábitat), así como lograr la convivencia con la ganadería extensiva y evitar la muerte ilegal de la especie.
- Además de esto, en el caso de la población de **Sierra Morena**, los correspondientes planes de gestión **deben incluir las medidas necesarias** (contemplando la reintroducción de ejemplares) **para la recuperación de 15 manadas y 150 ejemplares**, según se establece en la Estrategia Nacional para la Conservación y Gestión del Lobo, aprobada en 2005. Algo similar se debe establecer para las poblaciones extremeñas.
- Que se pongan en marcha cuanto antes estos planes de gestión, dotándolos de fondos nacionales y europeos, como Fondos FEADER y FEDER, según se contempla en el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000.
- Que los planes de gestión de Red Natura 2000 contemplen el potencial socioeconómico de la especie para actividades de turismo y observación de fauna, y el trabajo de sensibilización con actores sobre el terreno, debido a la controversia social que despierta la especie.

Más Información:

Gema Rodríguez, Responsable Red Natura 2000 en WWF España
Mail: grodriguez@wwf.es Teléfono: 91 354 05 78

Cristina Martín, Comunicación WWF España
Mail: cmartin@wwf.es Teléfono: 91 354 05 78

